



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

R.

Decreto Exento: 23.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 10 de Enero 2020.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el "Club Deportivo Tricolor", de la localidad de Puchilco, Rut. N° 73.557.800-6, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 del 03.01.2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 16 de Febrero de 2017 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exento de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

- 4. AUTORIZASE**, al "Club Deportivo Tricolor", para realizar un beneficio bailable con venta de bebidas alcohólicas el día **11.01.2020** desde las **14.00 horas** y las **03.00 horas** del día **12.01.2020**, en la **Sede Comunitaria** del Sector y los fondos recaudados serán para financiar gastos de participación en campeonato rural de fútbol.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-



[Firma]
Pamela Agüero Díaz
Secretario Municipal



[Firma]
Jacqueline Mella Candia
Administradora Municipal

- Distribución:
- Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Rentas y Patentes
 - Carabineros de Chile
 - Contribuyente.